



AVISO NÚM. 2020-402
(19 DE NOVIEMBRE DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del dieciocho (18) de noviembre de 2020, proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00625-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto No 43 del 27 de octubre de 2020, emitido por el municipio de Támara-Casanare, a través del cual se: i) estableció toque de queda; ii) prohibió el consumo de bebidas embriagantes en el municipio; iii) instó a la ciudadanía a adoptar las recomendaciones dispuestas en la circular 24 del 2020, expedida por el ministerio de interior; iv) restringió la movilidad para los menores de edad para los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre de 2020; v) ordenó al comandante de policía vigilar el cumplimiento de las órdenes dispuestas en el decreto municipal. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, Constitución Política de Colombia (artículos 2, 24, 315), la Ley 136 de 1994 (art. 91), la Ley 1801 de 2016 (art. 14, 198, 202, 204), Ley 1551 de 2012, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00625-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.


GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general